



RESOLUCIÓN No 102 - 2015

"Por la cual se da inicio al proceso de ofertas por invitación, No 02 de 2015 para "Realizar las reparaciones locativas del inmueble ubicado en la Carrera 11^a N° 69-43 de propiedad de Canal Capital.

EL GERENTE GENERAL DE CANAL CAPITAL,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 003 de 2009 expedido por la Junta Administradora Regional,

CONSIDERANDO:

Que CANAL CAPITAL es una sociedad pública del orden Distrital, organizada como empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter descentralizado e indirecta, vinculada a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que CANAL CAPITAL tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las leyes 182 de 1995 y 335 de 1996; atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo No. 019 de 1995 expedido por el Concejo de Santa Fe de Bogotá y en las demás normas que modifiquen o adicionen el régimen establecido para el servicio de televisión pública regional.

Que Canal Capital con la finalidad de preservar los bienes que se encuentran a su cargo se hace necesario contratar la Realización de las reparaciones locativas del inmueble ubicado en la Carrera 11^a N° 69-43 de propiedad de Canal Capital.

Que dada la cuantía de esta financiación se requiere realizar la apertura a través de la modalidad de ofertas por invitación, establecido en el manual interno de contratación, con el objeto de seleccionar al contratista que desarrolle el correspondiente objeto.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 39 del Manual de Contratación: "El Jefe de la entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura al proceso de selección para que se desarrolle a través de concurso público"

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de las Ofertas por Invitaciones N° 002 de 2015, cuyo objeto es contratar la realización de las reparaciones locativas del inmueble ubicado en la Carrera 11^a N° 69-43 de propiedad de Canal Capital.

ARTICULO SEGUNDO: El proceso tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Resolución de iniciación del proceso contractual de Ofertas por Invitación N° 002 de 2015 y publicación proyecto de términos de referencia en la página web	04 de Noviembre de 2015
Plazo presentar observaciones al proyecto de términos de referencia y para manifestar su interés en participar	11 de Noviembre de 2015, 5:00 p.m.
Plazo para estudio y respuesta de observaciones al proyecto de términos de referencia	12 de noviembre de 2015
Publicación términos de referencia definitivos y envío a interesados en contratar	12 de Noviembre de 2015
Plazo para entrega y apertura de propuestas de propuestas	Del 12 al 20 de Noviembre de 2015 hasta las 5:00 p.m.
Evaluación de ofertas y Publicación de informe de evaluación de propuestas	Del 20 al 23 de Noviembre de 2015



BOGOTÁ
HUMANA



Continuación de la Resolución No.

"Por la cual se da inicio al proceso de ofertas por invitación, No 02 de 2015 para "Realizar las reparaciones locativas del inmueble ubicado en la Carrera 11ª N° 69-43 de propiedad de Canal Capital.

Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas	Del 23 de Noviembre de 2015 al 26 de Noviembre de 2015 hasta las 5:00 p.m.
Publicación del Informe Final	27 de Noviembre de 2015
Adjudicación del contrato	30 de Noviembre de 2015
Suscripción del contrato	01 de Diciembre de 2015

ARTÍCULO TERCERO: La información y documentación referente a este proceso se encuentra publicada en la página web de la entidad. www.canalcapital.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., el 04 noviembre de 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
LISANDRO DUQUE NARANJO
GERENTE GENERAL

Proyecto: Sohany Lara Lopez- Abogada Coordinación Jurídica
Revisó: Ingrid Natalia Santamaría-Coordinadora Jurídica.



BOGOTÁ
HUMANA